



sado que accidentalmente mandava las  
armas en esta villa devia seguir con el  
mismo caracter aunque se gasea de que  
la guerra en el dia de Ayca, y habia enua  
chado a Murcia y cuarenta hombres con  
el Ferriente de M. S. D. Ant. Rojas a  
consecuencia de la circular del Sr. Gefe  
Superior politico de la quince del  
actual, cuya fuerza fue la unica que  
pudo reunirse

Asimismo espuro que para dar cumpli  
miento a las ordenes que tenia de la unima la  
perior Junta de Cartagena en combinacion  
de las que habia recibido, D. Don M.ª Mast.  
deveria nombrar a una Junta de nueve  
Judicis. y parcia conveniente elegir a por  
las Clases de Ayunt. Autoridades, M. S. Em  
pleados, los Jud. del pueblo que no pertenec  
car a ninguna como los del Clero, no obsta  
te de haber aydo en el acto a todos las circuns  
tancias que los Jud. que componen el Ayunt.  
merecen el Region concepto y que todos los  
que estavan en el Pueblo son astitido a este  
acto y espontaneamente reconocido a esta  
Junta de Cartagena faltando solo tres Jud.  
vidos para completar esta expresacion  
que se consta estar ausentes y de consiguiente

